

EL PROPAGADOR

DE LA LIBERTAD DE COMERCIO.

PERIÓDICO DE LA ASOCIACION MERCANTIL ESPAÑOLA.

Se publica los Miércoles y los Sábados.

CADIZ, MIÉRCOLES 7 DE JULIO DE 1847.

Preelos En Cádiz 4 rs. al mes y 5 fuera, franco.

Venta en subasta pública

DE TODOS LOS BIENES DE MAESTRAZGOS, Y ENCOMIENDAS DE LAS CUATRO ÓRDENES MILITARES, Y DE LA DE SAN JUAN DE JERUSALEN VACANTES Ó QUE VACAREN.

El preámbulo de este real decreto, espedito en 11 de junio último, nos suministra una nueva evidentiísima prueba de lo que todos sabemos, y de lo que una constante experiencia tiene siempre acreditado sobre los males de que las fincas subsistan en poder de solo usufructuarios como en realidad lo eran los mayorazgos y manos-muertas civiles, ó en el de simples administradores como lo eran las manos-muertas eclesiásticas y lo son cualesquiera otras personas, á cuyo cuidado ó depósito se entregan fincas de que no son dueños. Unos y otros no tienen ordinariamente otro interés que el de esquilmarlas durante el tiempo en que han de gozar de la posesion de ellas; vice-versa el propietario vé en sus fincas no ya únicamente el caudal que le conviene adelantar y mejorar para sacarle mayores productos que le enriquezcan, sino tambien el patrimonio que acrecentando así ha de transmitir á sus hijos, ó del que libremente pueda disponer en favor de los herederos que instituya, satisfaciendo inclinaciones del corazón, y pagando acaso deudas de agradecimiento. Si fuese posible comparar el *rendimiento de esos bienes que en muchos de ellos se absorbe completamente en los gastos de su administracion.... y cuyos capitales han menguado tambien aunque en proporcion menor*; si fuese posible, digo, comparar estas disminuciones con el incremento que capitales y productos han recibido en las fincas desamortizadas desde 1799, se palparía la enorme diferencia de las ventajas de la adquisicion de libres propiedades, cuyas ventajas han sido ciertamente una de las principales causas, sino la sola ó la mayor, del crecimiento de riqueza y producciones españolas desde principio de este siglo apesar de guerras desastrosas y desconciertos gubernamentales.

Por eso en otro lugar me expresé de la manera siguiente. "Aprovecho esta ocasion de indicar aquí lo urgente que me parece disponer, que los censos afectos á bienes ántes eclesiásticos y con destino á aniversarios y mandas piadosas que no pueden redimirse segun el sistema vigente, sean enagenados incontinenti, sin lo cual subsistirá entorpecida la venta de bienes nacionales, y continuarán las administraciones y oficinas, que no ménos importa el que por momentos desaparezcan, como el que la absoluta totalidad de bienes nacionales sea vendida. No perteneciendo actualmente tales censos al *crédito público*, el producto de la venta de ellos debería entrar en tesorería general, ó la amortizacion si permaneciese, la cual quedaria obligada al pago del rédito de 3 por 100 segun se ordenó en 1799. Y para que la tesorería general no fuese gravada por mayores intereses que los correspondientes á la cantidad metálica que verdaderamente entraba en ella, el abono que debería hacer, no escudería del justiprecio de los censos al sacarlos á licitacion." Y mejor sería quizá que la tesorería no se hiciese cargo para abono de intereses, mas que del valor numerario que el papel tuviere el día que lo recibia.

Si estas ideas mereciesen alguna consideracion para el reglamento que se ofrece en cuanto á censos de los bienes de las cuatro órdenes militares y de S. Juan de Jerusalem desde 1.º de enero próximo en el caso de no haber sido redimidos todos ántes de este plazo por la entrega de una renta igual en títulos de 3 por 100 á pagar en los mismos términos que las fincas, creo que tampoco debe perderse de vista la inmensa utilidad de la presteza en las ventas de estas fincas y prestaciones, que ahora se trata de reducir á franco y desembarazado dominio particular. Yo abundo como el que mas en la doctrina de division de propiedades, pero deseo que esta division sea efectiva y pueda mantenerse sólidamente hasta el punto que conviene. ¿Y puede alcanzarse este fin con las providencias que el mejor celo sin duda dictó á veces, aunque sin fruto generalmente para repartimientos de tierras y para que las fincas de bienes nacionales muy es-

tensas ó que se estimasen capaces de ser divididas se vendiesen cortadas en varias suertes con objeto de ponerlas al alcancé de mayor número de licitadores? ¿Qué es lo que en repartimientos de tierras en pequeñas porciones se dá á un proletario? Mientras no haya bancos de anticipaciones ú otro modo de habilitar á los donatarios para sus labores, realmente no viene á darseles mas que el precio en que puedan enagenar sus suertes, porque sin apuro de labranza, sin bestias de arado, sin choza siquiera donde albergarse, sin medios de alimentarse hasta recoger y vender la primera cosecha; ¿cómo han de desmontar sus tierras, cultivarlas y sustentarse entretanto? Lo sucedido con muchos repartimientos que fácilmente podrian citarse en esta y otras provincias, nos demuestra que á escepcion de pocos casos en que los agraciados han tenido ó han podido proporcionarse los auxilios necesarios, por lo comun los repartimientos vinieron á parar en que los ricos abarcasen las tierras cedidas á los pobres y acumulasen en sus manos lo que se intentó que estuviese distribuido en muchas otras. No ménos ha sido este sano intento frustrado en las ventas de bienes nacionales apesar de las determinaciones tomadas sobre dividir para la almoneda aquellas que se juzgasen admitir una cómoda particion. Al opulento capitalista ¿qué mas le dá adquirir la finca que se propone comprar, en un solo ó en varios remates, siendo así que tiene á su albedrío pujar hasta donde no pueda competir el hombre poco adinerado? De aquí ha procedido que las fincas pequeñas que no han sido codiciadas ni apetecidas por ricos capitalistas, son las que mas han pasado á personas ménos acaudaladas, porque afortunadamente se hallaban mas en proporcion para estas, y ha convenido que así lo fuesen. De las referidas divisiones de las fincas de gran tamaño ó cabida pueden seguirse además los graves inconvenientes de mala separacion de las partes por la inevitable desigualdad de sus respectivas calidades, de cuyas resultas si una de ellas se vendiese prontamente, otra quizá quedara invendible ó se venda á infimo precio, y de los gastos y demoras para las ventas.

FOLLETIN.

Memorias de un contrabandista

ESCRITAS POR EL MISMO.

Correídas y ordenadas por Fabio.

(CONTINUACION.)

El barco que conducía las cargas tambien fué cojido por el resguardo. Era el falucho de mi compañero; traía cuarenta y seis cargas cuya mitad de su valor pagué resultándome una pérdida de mas de cincuenta mil reales por todo.

Entregados los caballos á sus dueños, retuve la carga que yo salvé; su dueño la reclamaba tenazmente; pero conforme á las reglas de la *gente de camino*, era mia, porque la saqué de las *garras* del resguardo cuando estaba ya perdida. José Salmon, que así se llamaba el dueño de la carga, no quiso convenirse, y se sometió la disputa á un juez árbitro. Tal era D. J. L. del Puerto, contrabandista antiguo y jubilado por su edad. Oyendo las razones de uno y otro, preguntó á los compañeros sobre el suceso, y declaró era mia. Aún no se avino el dueño y fué necesario convenirlo á la fuerza.

La malhadada carga era de tabaco habano y algunas piezas de ropa, que todo vendido valdria sobre siete mil reales.

Mi fortuna habia ya hecho crisis. Sin dejar de trabajar, ya perdiendo un viaje ya salvando otro, mi codicia fué calmándose.

Apuntaré, por tanto los hechos mas notables que me sucedieron hasta principios de 1852 en que me separé para siempre de tan azarosa cuanto criminal vida.

X.

UNO DE TANTOS.

Era el mes de junio y estaba descansando en el cortijo de Arvento con algunos compañeros, donde teníamos los caballos y cargas. Uno de mis tercios se habia roto, me puse junto á la puerta para coserlo, y cuando ya habia casi concluido, vi llegar una partida de diez realistas. (1) Dos de ellos se adelantaron mandándome echar á tierra: pero yo en vez de obedecer, salí corriendo hácia donde habia dejado mi escopeta, mientras ámbos me disparaban, aunque sin acierto afortunadamente.

Los compañeros que dormían despertáronse sobresaltados con el estruendo y tomando sus armas, y acometiendo todos á la vez, no tuvieron los realistas mas remedio que rendirse ó perecer. Solo uno de los que me tiraron se resistió pero pronto hubo de conocer la razon, gracias á un palo que

(1) Esta tropa, que no hay palabra bastante dura para calificarla, estaba muy avezada al pillaje, queria seguros como el resguardo, y transija las aprehensiones con poca economía y muy mal trato.

le descargó en la cabeza Frasquillo el de los Barrios y que le causó una herida de mas de tres pulgadas.

Reconocimos despues los alrededores y nada vimos, teniendo detenidos á los realistas hasta que habíamos cargado, y escondiéndoles las armas para que no las encontrasen en largo rato. Al herido se le dieron doscientos reales para que no alborotara, y así lo hizo, pues á la vez se le amenazó con la muerte.

En los últimos días de agosto trabajé ocho cargas mías, por el sitio que llaman la *Puntilla*, tratando el seguro en dos onzas; lízose el alijo con el mayor desahogo ayudando el mismo destacamento. Partieron los mozos, y pagué lo convenido, regalando además ochenta reales, y yo solo los seguí á pie muy despacio y en mi concepto seguro, con las bridas cruzadas por el pecho y la chaqueta al hombro. Hacía una luna clarísima y un calor excesivo: al llegar cerca del portillo por donde habian salido los mozos, oigo la voz de un hombre que me manda parar. Era un carabainero del mismo destacamento que me exijia dejase allí la carga y que me fuese, amenazándome con la carabina. Viendo mi resistencia, tuvo la audacia de pedirme no solo la carga, sino el caballo tambien. Mi escopeta la llevaba en el caballo y no podia volver atrás por ella, pues daba lugar á que cometiese una barbarie el ambicioso carabainero. Hicele mil reflexiones que no quería escuchar, y ya no veía otro medio que el de acercarme poco á poco, y en un descuido, cojerle la carabina. Las bridas se habian caído casualmente de mis hombros, y con el disimulo posible llevé mi mano al pecho tomando el mango de mi cuchillo resuelto á recibir el tiro ó vengarme del que así se burlaba de mí.

Aún cuando del fraccionamiento de las grandes fincas para subasta proviniesen algunos beneficios, todavía me parece que sería mayor que todos ellos el de la celeridad de la venta de las fincas enteras. Mi convencimiento de que lo urgente y lo mas provechoso á la nacion consiste en que lo que haya de venderse se venda inmediatamente, es tal que si hubiese un solo postor para todo por precios regulares y en subasta pública ó una compañía siempre que sus acciones no fuesen transmisibles, y que á la muerte de los socios hubiesen de ser heredados sus bienes por el orden actual de las sucesiones en España, no pienso que debiera haber dificultad en venderse. Fundome en que para mí el mal de la acumulacion de propiedades ha pendido y pende de la amortizacion de ellas. Baltando la amortizacion nada hay mas pródigo, solícito y diligente que la naturaleza, la cual al cabo de algunas generaciones habrá distribuido los bienes ántes estancados mucho mas y mucho mejor de lo que en vano suelen pretender los hombres con sus proyectos. No sé yo que en Francia se pusiesen en la enagenacion de bienes nacionales las cortapisas de que hablamos ni cuando ellos se vendian en subasta, ni cuando por el tripo de su valor se pagaban en *asignados*, y no obstante á los 40 años ya las propiedades se encontraban divididas en demasia, lo que se contemplaba tan perjudicial y excesivo, como lo denota el apodo de *propietarios mendigos* que se daba á muchas personas en quienes concurrían ámbas circunstancias.

Segun la letra del decreto el importe de los bienes que se vendan, ha de entrar en el Banco de S. Fernando como garantía hasta que el gobierno provea de medios efectivos de saldar su cuenta con él. Presumo que en substancia esto significa que dicho importe nunca llegará á aplicarse al crédito público, y si al pago de lo que el gobierno debiese al Banco, lo cual vendrá á ser una adición al presupuesto de ingresos; y esto probablemente ha sido la causa de la injusticia de no admitir para los pagos sino créditos del tres por ciento.

Dudo que tal importe ascienda á lo que calcula el Sr. Salamanca, porque los rendimientos actuales salen ahora á poco mas de 3 p. S. sin deducir obras y demás gastos ni contribuciones, y por que si los otros bienes nacionales anteriormente vendidos salieron en la proporción de 100 á 220 fué porque al contado se pagaba únicamente la quinta parte, y las otras cuatro en ocho plazos anuales siguientes, lo cual daba mas espacio y mas ánimo para las compras, cuyo precio debería ahora satisfacerse solo en tres plazos. Todavía la totalidad de pagos se hacía por tercios en deudas del 5, del 4 y sin interés, lo cual en numerario escudía poco de la mitad de igual valor nominal de los treses.

Los manejos de que ciertas cuadrillas ó compañías innominadas se han valido para apoderarse del mercado en las subastas, son conocidos de todos. El remedio me parece fácil sin ofensa en lo mas leve del libre derecho de toda concurrencia y licitación. Quede el mayor postor con facultad

de declarar dentro de 24 horas si el remate debe entenderse hecho por su cuenta, ó por la de otra persona, de quien fué mero agente ó encargado. En caso de decir que por cuenta de otra persona, será de su obligación, que dentro de tres dias siguientes comparezca esta otra persona á pagar la tercera parte del remate que debe entregarse al contado. Si no compareciese ó el rematante á nombre de su comitente no ejecutase el pago en el término espresado, todos los ulteriores procedimientos se entenderán con el rematante, el cual por defecto de pago á su nombre ó al de la otra persona declarada, será competido por todo rigor de apremio á satisfacer el importe de la cantidad que debia ser entregada al contado, y al duplo de ella por vía de multa. Quedando vano todo esto por cualquier motivo ó subterfugio, el rematante sufrirá la pena de encarcamiento por dos meses. Así se evitarán pujas extraordinarias con la sola idea de lanzar del mercado á los licitadores de buena fé que no transijan á la fuerza con los licitadores ficticios, dejando luego iludida la subasta para que de nuevo se haga otra por quebra en la primera; se evitarán engaños y el ludibrio de la ley y de las autoridades y trámites que intervienen en su cumplimiento; se evitarán por último fraudes en perjuicio del Estado por la dilación y mayor costo de las ventas, y de los que sinceramente quieren adquirir fincas para sí. Cosas son estas muy dignas de ser evitadas aún á trueque de tener que emplear para ello duros medios coercitivos.

Al apoyar con mi humilde voto la disposición principal del mencionado decreto de 11 de junio último, haria lo mismo con los relativos á bienes de Propios y Beneficencia, si estimase asegurado el pago de las equivalentes cantidades que habian de subrogarse á los productos de los bienes de estos dos ramos. Pero no creyéndolo factible en la actual penuria de nuestro erario y cahos de nuestra hacienda y en nuestra completa falta estadística, tampoco puedo asentir á que se corra el riesgo de que por un instante siquiera queden desatendidas las necesidades municipales de los pueblos, ni las perentorias y sagradas de los establecimientos de Beneficencia. Verdad es que por el artículo 15 del decreto de 10 de abril quedan prudentemente escluidos de la venta las dehesas, montes, bosques, abrevaderos, algives, fuentes, eras, egidos y cualesquiera otras propiedades, de cuyo uso y aprovechamiento comun y gratuito estén en posesion con seis meses de anticipacion al decreto los vecinos de cada pueblo dentro de su respectivo término ó fuera de él, así ellos solos como de mancomun con los vecinos de otro ó mas pueblos. Pero como nada de esto por su esencia de gratuito pueda ser lo que tenga el destino de recursos para los gastos de los ayuntamientos, de empedrados y embaldosados, de alumbrado, de limpieza, de ornato y otras peculiares de los pueblos, menester es que estos no carezcan de arbitrios ó dotacion competente. Cuando se haya logrado esto, y que por repartimientos vecinales en adición á las cuotas de contribuciones se encuentren bastantemente garantidos los objetos del especial interes local de los

pueblos, y sus establecimientos particulares de Beneficencia, entonces y no ántes será la sazón oportuna de la venta de sus fincas. Hoy las fincas de propios es notorio quienes mas se aprovechan de ellas, que no son los pobres, y las de Beneficencia suelen ser insuficientes, aún con el socorro de otros arbitrios, para sufragar completamente á aquello cuyo sostenimiento no corresponda á los gastos generales del Estado. El dia pues en que felizmente llegue á poder tener lugar la combinacion de que los gastos privativos de cada pueblo y de la Beneficencia sean cubiertos sin atenerse á los rendimientos de las fincas de esta y de los Propios, tendrá la nacion en la venta y circulacion de ellas un gran elemento de prosperidad, por el aumento de riqueza que la grangeará el mayor valor y productos de las propiedades vendidas, y la hacienda pública además tambien del beneficio que reportará de la mayor masa imponible para las contribuciones, tendrá mas entradas en algunas de estas, segun el sistema de hoy, por alcabalas y herencias.

Esponiendo mi opinion sucintamente sobre el fondo de los decretos que han dado materia á este artículo, he prescindido de la originaria autoridad legal de ellos en el sentido de lo que se entiende por ley donde hay cuerpos colegisladores.—J. M. de V.

La cadena de errores QUE APRISIONA AL PUEBLO ESPAÑOL.

Nuestros lectores recuerdan, sin duda, el informe presentado por la division liberal de la 3.ª seccion de la junta de informacion, sobre la cuestion algodonera (véase nuestro número 55). Tambien verian que en él se lleva hasta el extremo la contemplacion y miramiento á los intereses creados, haciendo el cambio de la prohibicion á la libertad, con una dulzura que si en algo peca, es de excesiva ternura. Pues bien, la division prohibicionista de la misma seccion, ha presentado ahora su voto que insertaremos en nuestras columnas. No nos proponemos ocuparnos de él ahora, y ni aún quizás mas adelante. El hombre pensador que lo lea, conocerá, á tiro de ballesta, que lo que se trata es de *aparentar* mucho y no *dar* nada. Se hacen concesiones sumamente escatimadas y envueltas en trabas, y despues de todo se aplaza su cumplimiento, parte hasta dentro de *dos años* y lo mas sustancial para dentro de *cuatro años*!!! Al propio tiempo se pide desde luego la franquicia total de impuestos de consumo á los efectos manufacturados. Es decir, grávense los productos agricolas en buen hora, pero no los nuestros; y en *compensacion* sigan nuestros privilegios por cuatro años para cesar si acaso *entonces*, en una pequeña parte; que en cuatro años de plazo que tenemos el asno, el rey ó yo nos moriremos! Pero dejando esto aparte, solo tratamos hoy de llamar la atencion á la *cadena* de errores que se indica en este informe, se tacha el de la seccion liberal, que propone la libre entrada del carbon y máquinas, porque *entonces* quedarán sin *proteccion* los mineros y los fabricantes de las últimas ect. Y aquí debemos hacer una observacion cu-

hacia un negocio con poco riesgo y de no escasa utilidad.

Estas guías, y como regalo que el tenedor de ellas hacia á una persona de Madrid, eran la base para que la aduana despachase otra guía, sin hacer asientos, ni endosar la que servia de base, pero se dejaba todo dispuesto por si era necesario.

Todos los meses, con las galerías que iban á la corte, se hacia una remesa de veinte y cinco á treinta cajas de á mil cigarros superiores habanos. Tenian de costo puestas en Madrid de siete á ocho duros cada una, y se vendian por veinte y cuatro duros lo menos. Estas remesas se depositaban en el palacio, á cargo de un caballerizo, que las expendia y se le daban dos duros por cada caja y lo que sacase mas de los veinte y cuatro.

Si las cajas podian entrar fraudulentamente no se desperdiciaba la ocasion, y sino se despachaban por la aduana presentando la guía, y previo aviso se hacian los correspondientes asientos en la del Puerto. Cuando no habia que hacer estos asientos, devolviendo la guía se inutilizaba, y se despachaba otra sobre la misma base.

La imprudencia del encargado de Madrid dió lugar á que se descubriese parte de este negocio. Formose causa de sus resultados, y padecieron varios empleados de ámbas aduanas.

Este tráfico tan fácil y seguro, como productivo duró cerca de un año. A las aduanas se le daban dos duros por cada caja que unidos á los demás gastos y á su valor salian, puestas en Madrid, á doce ó trece duros. Quedando, por tanto libre, un ciento por ciento y el producto mensual de mas de seis mil reales.

(Continuara.)

En aquellos momentos terribles de angustia en que la muerte era lo único que podia esperar, y mientras mi mano apretaba convulsivamente el cuchillo, aún lo recuerdo bien, sentia los descompasados latidos del corazón que sostenia una lucha hasta entonces nueva, pues el cañon de la carabina lo veia yo brillar junto á mi pecho á través de los rayos de la luna, único testigo de aquella escena.

Tal situacion no podia durar mucho.

—Tira, exclamé yo al fin encolerizado, como no me mates te hago pedazos por infame.

—Tiraré sino te das preso; me contestó sin dejar de apuntarme: ya ves, estoy mejor armado que tú.

—Y por eso quieres burlarte!

—Concluyamos: si no te resistes nos compondremos, pero si haces el menor movimiento, pierdes la vida tambien.

—Pues sea!... contesté sacando el puñal y poniendo la chaqueta delante con la otra mano como si pudiera rechazar la bala.

Al ver mi decision titubeó un momento, pues no esperaba de mi tanta audacia. Esperé la muerte: yo mismo oí el choque contra la cazoleta que precede un segundo ántes al tiro: este salió pasando por mi costado sin hacerme mal pero abrasando la chaqueta que oponia y que sin duda le hizo variar de direccion: echéme sobre él con todo el furor de que era capaz, y le herí en un estado cayendo á pocos pasos de mí. Creí que lo habia muerto, me acerqué á él y me suplicó no le matase. No le contesté, subí al caballo rápidamente y me alejé para reunirme á mis mozos á quienes nada dije de lo ocurrido.

Luego que las cargas quedaron en un sitio cerca de Je-

rez, volvíme al Puerto para cerciorarme del estado del carabnero herido por mí. Lo encontré en el hospital, y aún que la herida era bastante grande, no de peligro. Me pidió una libra de viscochos y ocho duros asegurándome que en su declaracion no diria quien, ni porque le habian herido.

Así lo hizo, coadyuvando el sargento del mismo destacamento. Viendo ya zanjada esta dificultad que pudiera haberme sido desventajosa, volví á reunirme con mi gente, y seguimos el viaje con toda felicidad.

El carabnero que tuvo precision de maltratar, siguiendo la máxima de *primero yo*, probablemente no le quedarían despues muchas ganas de volver á quererlo todo para no tomar nada. No era por cierto el primero que ya habia hecho esto conmigo, y regularmente, ó entrabamos en una composicion amistosa, ó habia que recurrir al último extremo, la fuerza, que á veces era mas convincente que las razones. Este hecho, es una prueba mas de la inmundicia del resguardo. Escudados una vez con su autoridad mal entendida, y otras usando de la fuerza, hacian con nosotros tropelías, que cualquiera reprobaria, una vez que mediaban las circunstancias de un convenio, que, aunque ilegal si se quiere, debia respetarse.

XL

TRÁFICO SEGURO.

Poco tiempo despues adquiri relaciones en la aduana del Puerto, y buscando unas veces por favor y comprando otras las guías de los tabacos que, procedentes de América, venian de regalo á España, y cuyos derechos estaban satisfechos,

riosa. Los fabricantes defienden el monopolio suyo alegando por motivo que ellos tienen que comprar el carbon ect. caro para proteger a los mineros. Y precisamente uno de estos (interesado en suma de alguna entidad en minas de carbon españolas) es el autor del informe en que se pide la libertad del carbon extranjero. Es tan notable este contraste que merece considerarse. Y no se crea que al citar esta conducta del conde de Torre-Díaz tratamos de ensalzar sus virtudes en sacrificar sus intereses al bien público. Nuestra posición respecto a él nos lo impediría. Pero realmente el conde no sacrifica sus intereses, lo que hace es entenderlos bien. El sabe que no deja de vender un quintal de carbon por la competencia inglesa sino por los obstáculos españoles. Sabe que si hubiera verdadera protección, la industria carbonífera de España prosperaría.

Eximásele de los recargos que sobre ella pesan, facilítense los medios de llevar a consumo sus carbonés y nada mas necesita. Es evidente que mientras el carbon español, recargado de enormes fletes ó portes, salga a un precio exorbitante, no puede haber gran consumo, por tanto al minero le es indiferente que se consuma el extranjero, mientras el suyo no puede consumirse. Pero hemos dicho mal. No le es indiferente, le es ventajoso. Elevado el consumo a una cantidad fuerte por la baratura del extranjero (que el español hoy no puede lograr) habrá un poderoso incentivo a aplicar fuertes capitales a la minería, y se harán carriles de hierro para explotar minas; porque entonces será un bien sacar 2 ó 3 millones de quintales al año de un criadero, y hoy sería inútil, porque no hay consumo grande, á consecuencia de la carestía. Los vapores que surcan alrededor de nuestras costas, en nuestros rios y bahías consumen carbon extranjero, libre de derechos, y ningún minero racional se ha quejado, ni quejará; pues sabe que en el momento que tuviesen que pagar el derecho, ó un sobre-precio equivalente, se arruinarían las empresas, perdería el público las inmensas ventajas que le proporcionan, y ellos (los mineros) nada ganarían en sacar un ojo al vecino, para igualarlo a ellos mismos.

Véase, pues, cuán falaz es la protección que se nos quiere dispensar a los mineros de carbon que solo queremos alivio de trabas é impuestos y medio de transporte para no temer á nadie.

Pues ahora observen nuestros lectores la cadena de absurdos que se desprenden de este primer error.

1.º Para proteger (como queda dicho) las minas de carbon y hierro (que se hallan en idéntico caso de tener primera materia de valde, é inmenso costo de transporte) se recarga al fundidor de máquinas.

2.º Esto pide á su vez protección contra las máquinas extranjeras hechas sin protección y por tanto mas baratas. Se le dá, y entonces

3.º El fabricante con carbon caro (protejido) y máquinas caras (protejidas) y algodón caro (también protegido) clama por protección contra las manufacturas inglesas, que hechas con algodón, máquinas y carbon no protegidos, salen mas baratas!!

Pero aquí entra la nacion consumidora y dice, ¿y á mi quién me protege contra el minero, que me vende carbon caro, el herrero que me lleva un dineral por mi arado, mi azada, la reja de mi ventana ect. contra el fabricante que me lleva por un vestido lo que debiera bastarme para dos? Yo te protegeré, dice el contrabandista, á mi que nadie me protege, que todos me persiguen, yo el bú de la industria protegida el incansable, el indomable, el que me rio de reales órdenes y resguardos, de leyes, de aranceles y aduanas, yo que donde hay utilidad allí estoy, yo te protejo. Y así lo hace y se completa el círculo, la cadena de las protecciones con esta que destruye, ridiculiza y triunfa de todas!! Esta es la pintura fiel de lo que pasa.

No sería mucho mejor proteger de este otro modo

1.º Al minero con franquicias y transportes económicos.

2.º Al maquinista con libertad de tener sus elementos baratos.

3.º Al fabricante con tener algodón, máquinas y carbon libres.

4.º Al erario con recaudar buenos derechos de aduana, en lugar de gastar en querer impedir lo que no puede evitar.

5.º Por fin y ante todo, á la nacion, á los consumidores, á los contribuyentes, con tener carbon barato, hierro barato, géneros baratos y menos contribuciones directas.

Nos parece que la diferencia es notable y clara.

Véase, pues, si una cadena de protección que nos lleva de un dislate á otro mayor y concluye por el contrabando que destruye la misma protección, no es una cadena verdadera que aprisiona al pueblo español. (1)—A. de Z.

Del Eco del Comercio tomamos el interesante documento que á continuacion verán nuestros lectores.

Señor director del Eco del Comercio. Mi amigo y señor: Suplico á Vd. me dispense el favor de insertar en su acreditado periódico, la manifestacion que adjunto firmada por mí, á fin de que yo sea el único y directamente responsable de cuanto dice.

Siempre de Vd. muy servidor y amigo O. S. M. B.—Madrid 24 de junio de 1847.—Manuel Sanchez Silva.

Siendo del mayor interes para la nacion que la reforma de los aranceles se haga con acierto, y estando yo cansado de oír errores y apasionadas exageraciones de parte de los prohibicionistas, no puedo dejar correr sin contradiccion varios asertos publicados oficialmente á nombre de la junta de informacion, que distan mucho de la realidad, porque sin duda los señores que los han firmado no tienen conciencia de lo que han hecho, allanándose á suscribir proposiciones ajenas, con cuyo conocimiento no están familiarizados.

Además, el Semanario de la industria número 67, publicando el dictamen que suscribieron sus redactores, se permite, sin justificada necesidad, atacar el que escribimos y presentamos los del opuesto bando.

Justo es y conveniente, que hagamos algunas observaciones acerca de la importancia que el público pueda dispensar á los datos que sostiene el Semanario demostrando también que ni un solo guarismo, ni un solo cálculo de los que en aquellos aparecen, es producto de la division que los ha presentado. Todo lo que contestan al interrogatorio está exactamente copiado de lo que se le antojó decir á la comision de fábricas de hilados y tegidos de algodón de Cataluña, en su comunicacion al gobierno fecha 24 de abril último. Verdad es que en algunos artículos han cometido groseros errores de exageracion, haciendo así al dictamen de los fabricantes mas daño que beneficio.

En la parte dispositiva tampoco han prestado los señores informantes idea alguna suya propia: todo lo que dicen está sacado de un antiguo dictamen, dado en 1842, por una fraccion de la junta de aranceles, y del que acaba de publicarse firmado por los señores Torre-Díaz, Urtégui y el que habla. ¿Con qué derecho pues se atreve el Semanario á encarecer su pretendido trabajo? Poca premeditacion ha tenido lanzándose á vulnerar nuestro proyecto, pues este, como el que llama suyo, se habian elevado al gobierno, y están además bajo el dominio del público para que sin necesidad de escitaciones forme su juicio. Nuestro proyecto no es un plagio; es el resultado del estudio y de la premeditacion; es una opinion propia fundada en incontrovertibles principios económicos, y en altas consideraciones de conveniencia nacional.

Haremos un ligero análisis de la contestacion al interrogatorio, para que sea notorio lo que valen las aseveraciones de los defensores del errado sistema prohibitivo, quienes á falta de mejores razones, dicen en su periódico que nuestro informe y proyecto de ley es para obsequiar á mas de una industria inglesa.

Pregunta primera.—Qué progresos han hecho las fábricas de hilados, tejidos y estampados de algodón desde 1842 etc. etc.

Contestacion de los fabricantes.—Hay una tercera parte mas de produccion que en principio de 1842: el

(1) La seccion carbonífera de la Junta de informacion ha presentado un informe que no queremos analizar. Diremos nuestra opinion de él en dos palabras, y cuenta que, por nuestros pecados, somos mineros de carbon. Si el objeto del informe es que hagamos negocio los mineros es inmejorable. Si es, que se legisle bajo buenos principios nos referimos á lo dicho arriba. Si es sacarle á los prohibicionistas algodoneros el precio de ayudarles á hacer ellos su negocio, haciendo nosotros el nuestro es idea feliz y oportuna. No tiene mas que un mal, que es ser injusto é immoral. En vez de remachar los dos monopolios sería mas justo destruirlos, dándoles á ellos y á nosotros la verdadera y justa protección, con que prosperaríamos todos. De otro modo podríamos tambien prosperar; pero será sacrificando al país á nuestro negocio. Nosotros tenemos la aprehension de que sería mas sólido ganar con el país, que á costa del país, y no lo echamos á gala de virtud sino de cálculo.

precio, tercera parte menor. Mayores han sido los adelantos y aumentos en los tejidos y estampados, en los cuales siempre es mayor la competencia, por ser artículos infinitamente variables.

Los señores prohibicionistas.—Copian el aumento de produccion y baja de precios, y añaden que en Málaga hay un establecimiento fabril que agrega una bella página á la historia de la industria algodonerá; pero que necesita blanqueos, procedimientos químicos y estampados, que van muy en breve á plantearse....

Yo no puedo dejar de extrañar que los señores de la primera division de la seccion algodonerá, los señores prohibicionistas hayan mutilado la respuesta de los fabricantes en la parte mas esencial. Los fabricantes dicen en su contestacion del 24 de abril de 1847, que en los artículos en que tienen competencia han hecho muchos adelantos. Esta competencia por el gusto de los dibujos, finura de los colores etc. no es otra que la de manufacturas extranjeras: todos saben que ellas importan la novedad en todas formas. Los fabricantes lo confiesan francamente, pero los prohibicionistas lo ocultan, defraudando de un modo incalificable el conocimiento de un hecho importantísimo, pues una de las mas poderosas razones que alegamos en favor de nuestras ideas liberales de comercio, es que la competencia estimula al fabricante y estos con su práctica justifican hoy nuestra teoria. ¿Habrá quien apruebe la premeditada omision que han cometido nuestros adversarios? ¿Bonito modo de informar al gobierno!

También es necesario contradecir que la produccion sea mayor que en 1842: lo que se prueba advirtiéndose que no habiéndose aumentado la importacion de primeras materias, es imposible se aumenten los productos compuestos. Esto lo demostraremos en otra observacion. Adviértase también como unos y otros callan los adelantos que tengan los hilados. Hablemos claro: ¿se hilan hoy números mas altos que en 1840? Nosotros afirmamos que no.

Pregunta segunda.—¿Qué capital fijo, reproductivo ó flotante está empleado en cada una de dichas industrias?

Los fabricantes.—Contestan que en Cataluña 800.000.000.

Prohibicionistas.—Dicen lo mismo.

Aquí es extraño que hablen colectivamente sin clasificar hilados, tejidos y estampados; pero se deja entender que lo hacen así para causar confusion, y no poner de manifiesto la debilidad de los hilados, que es el verdadero fundamento de la industria de que se trata. Además, los capitales destinados á ella quizá no ascenderán á la tercera parte de lo que se atreven á fijar. Esta opinion se funda en la demostracion siguiente:

Segun la estadística de D. Estevan Sairó, hay en Cataluña 141 ciudades, villas y lugares que se ocupan en la industria algodonerá. Existen 4.583 fábricas. Segun el mismo todos los edificios fueron valorados en 113.991.499 rs. vn. ¡Cuánta suma que acredita se apreciaron hasta las cabañas donde algun pastor hiló copos de algodón! Estimó además el valor de las máquinas en 72.170.569 rs. Estos datos parecieron entonces muy abultados: primero, porque en ellos bajo el pretexto de tejidos de mezcla de algodón, se incluyeron establecimientos cuya principal entidad consiste en sedas, estambres, linos, cáñamos y otras sustancias; segundo, porque el Sr. Sairó aumentó gratuitamente 10 por 100 el valor de lo que existía. Así lo manifiesta en su repertorio página 35, nota B, sirviéndole de excusa el no poder concebir cómo con pocos telares, se podían tejer millones de millones de piezas. Los fabricantes contestaron que sus operarios eran en extremo codiciosos y que trabajaban mas de 17 horas diarias. El Sr. Sairó no lo creyó estando allí, y dijo: supongo que hay mas telares, y salió del compromiso aumentando en el papel 10 por 100 la maquinaria. Pues bien, yo que estoy lejos de los sitios, no creo lo uno ni lo otro, ni me considero obligado á tener tanta fé humana que deba creer lo que otros vieron y no creyeron.

Yo explico este fenómeno diciendo, que la desproporcion que hay entre los medios de producir y la produccion consiste en que muchos de los principales fabricantes hacen un escandaloso contrabando. A los que digan que esto que yo abrigo es una temeraria sospecha, contesto que mayor deberá tenerla S. M. la reina y su gobierno cuando en 11 de abril último mandaron cerrar una de las mas famosas fábricas de efectos de algodón. La medida fué ilegal, injusta, nunca oida en países cultos; pero estas peripecias trae consigo el bárbaro sistema prohibitivo. Siguiendo nu estras

observaciones se confirman que los 186.162.068 rs. vn. que suman las dos partidas en que el Sr. Sairó valuó los capitales de las fabricas y edificios, habria sobradas razones para calificarlos exagerados. También opinamos entonces, como ahora, que la indagacion de cuanto importa el *capital flotante*, fué y es una pregunta ociosa, inútil, y que solo arguye ignorancia de parte del ministro ó ministros que la escribieron. Cuando se trata de saber la suma de intereses comprometidos en una negociacion, porque no es fácil darles repentinamente otra forma ó aplicacion está bastantemente contestado en la presente cuestion, con la noticia del capital fijo en edificios, útiles, máquinas, prados de blanqueos y demás cosas análogas: esto es lo que hipotéticamente puede sufrir perjuicio con un tránsito de sistema á sistema; pero el capital flotante, es decir, el dinero que tienen los negociantes ó fabricantes en su gabela, de ningún modo se afecta por alteraciones de objetos de especulacion, porque el metálico es aplicable á todas. Y no se nos observe que parte de lo que se nombra *capital flotante* está en manufacturas, pues ya se deja entender que cuatro ó seis meses serian suficientes para realizarlas antes de arriesgar su venta con la concurrencia extranjera.

(Se continuará.)

La lectura de un artículo que inserta el *Faro* en su número del 27, nos obliga á romper el silencio que nos habíamos propuesto guardar en la cuestion con los labradores de Jerez. Seremos breves al contestar al diario de la corte, porque nuestro objeto al hacerlo es rectificar algunas equivocaciones de bastante importancia en que ha incurrido, sin duda mal informado nuestro colega, y sobre todo vindicar á nuestro apreciable jefe político, á quien sin razon, sin conocimiento de lo que ha pasado en esta provincia y con intenciones que no nos corresponde esclarecer ni calificar porque nos hemos vedado entrar en el terreno de la política, se acusa cuando menos de poco *prudente* en el uso del poder discrecional que el gobierno le concediera en la pasada carestía.

Nada mas justo, nada mas razonable que las reflexiones contenidas en el párrafo primero del artículo á que nos referimos. El gobierno cometió un error grave y de fatales consecuencias al prohibir la esportacion, y lo comete mas aún al no levantar hoy esa prohibicion. El gobierno no protege á la agricultura, todos sus cuidados, todos sus afanes son para la industria fabril y especialmente para la algodonera. Ciertamente, y nos alegramos mucho de ver á nuestro colega madrileño abrazar con entusiasmo la defensa de nuestros principios, apesar de que esa alegría se acabara algun tanto al pensar que entre los que así hablan, al menos segun de publico se dice, cuentan mas de una de nuestras notabilidades financieras en cuya larga administracion no lucieron gran cosa los buenos principios económicos. Pero sea de esto lo que quiera, ya sea que esas mismas personas se hayan convertido repentinamente á nuestras ideas, sea que se amparen ahora de ellas para hacer la oposicion á los actuales gobernantes, en cuyo caso el pais debe estarles sumamente agradecidos, es lo cierto que hoy están al parecer en el buen camino y nosotros deseamos si gan mucho tiempo por él.

Pero al mismo tiempo que estamos enteramente de acuerdo con la primera parte del párrafo primero del *Faro*, no podemos estarlo con la última. El gobierno al dejar á los jefes políticos la facultad de permitir la introduccion de granos extranjeros hasta el 15 del corriente, no tenia por objeto, como maliciosamente asegura el *Faro*, el que padeciera la agricultura; llevó por el contrario uno muy racional y justo, el de evitar que las clases pobres de las provincias del Mediodia en alguna de las cuales llegó el trigo á valer 120 rs. perecieran de hambre, atemorizando á los especuladores con la competencia extranjera. Tuvo tambien hacer efectivo el permiso que nuestra viciosa legislación sobre cereales concede para la introduccion de los extranjeros en pasando el precio de 70 rs., y que nada habia producido por lo avanzado de la estacion. Decir lo contrario es mostrarse poco enterado de lo que ha pasado en estos últimos meses, es confesar que nuestros periódicos políticos mas autorizados miran con desden los intereses materiales del pais, y se cuidan poco de seguir la marcha de los acontecimientos que afectan en mayor ó menor escala esos mismos intereses.

El *Faro* ha sido mal informado cuando asegura que la baja que en esta ciudad han sufrido los granos en pocos dias de un 50 por 100, ha sido efecto de la orden del gobierno, cuya anulacion pedian los labradores de Jerez. La baja que dichosamente se ha experimentado en el mercado de granos en esta ciudad y su provincia es hija solo de haberse presentado á la venta trigos de la nueva cosecha y de parecer esta bastante abundante. Nada ha influido en esa variacion la entrada de trigos extranjeros, porque de los primeros cargamentos que llegaron á fines de mayo y principios de junio, unos se vendieron al momento, y otros hubo que reesportarlos porque no pudieron venderse, y mal podian haber influido los trigos extranjeros en la baja acaecida á fines del pasado junio cuando no entró ningun buque ni hay probabilidades de que entre ya. Esa es la equivocacion que queríamos rectificar y esperamos que así lo haga nuestro colega en obsequio siquiera á la verdad. Logrado eso, fácil será conocer que la conducta del señor jefe político de esta provincia es digna del mayor elogio, y que en nada absolutamente ha perjudicado á los labradores, ni mucho menos ha podido ser su ánimo *hacer padecer á la agricultura*. Han mutilado tambien otras razones para la no anulacion de esta orden, razones que nos revela nuestro apreciable corresponsal en su carta de hoy, y que dan bien á conocer la conducta noble y enérgica de la autoridad política de esta provincia.

Esperamos, pues, que el *Faro* rectificará su opinion, y que los labradores se convencerán de nuestra imparcialidad, y harán la debida justicia á la rectitud del Sr. jefe político; y concluimos repitiendo que no volveremos á tratar mas del asunto porque estamos convencidos que cuanto se hable y se diga mas acerca de él es del todo punto inútil, tanto mas cuanto faltan pocos dias para cumplirse el plazo fijado por el gobierno.

(De nuestro corresponsal.)

Madrid 1.º de julio de 1847.

Amigos míos: seré breve porque los asuntos que tengo que comunicarles son pocos y de poca entidad. Cuando lei su primer artículo de Vds. sobre el negocio de los labradores de Jerez me sorprendí algun tanto porque conozco personalmente á muchos de entre ellos, y á la verdad no creía nunca que dieran el paso que con razon han criticado Vds.; pero es el caso que yo nada sabia sobre el asunto, y que inmediatamente me lancé á la calle en busca de algun prójimo que me enterara, dió la casualidad que á las primeras de cambio me di de manos á bocas con un sujeto que Vds. conocen mucho y tambien en ese pueblo, hombre como suele decirse de "mucho mano", quien me contó todo lo que voy á referir á Vds.

Como estoy escarmentado de contar historias, no entraré en antecedentes sobre la ya fastidiosa cuestion cereal, y si solo les diré que hace dias se presentaron los labradores con su esposicion apoyada por mas de una influencia, y tanto hablaron y tanto ponderaron que aburrido el Sr. ministro de comercio ofició á ese Sr. jefe político diciéndole que si le parecia conveniente retirase el permiso. Pero es el caso que esa autoridad contestó á vuelta de correo en términos enérgicos lo mismo que Vds. han dicho, esto es, que no habiendo ningun perjuicio para los labradores en la continuacion del permiso y pudiéndolos haber para el comercio no creía oportuno retirarlo, y que de hacerlo, apesar de las anteriores reflexiones que daria mal parado el decoro de la autoridad, y que por consecuencia lo que es el no lo hacia en manera alguna. Con este motivo se ha parado el golpe y se ha *archivado* la solicitud para resolverlo despues del día 15, es decir, nunca.

Lo mas gracioso que ha habido en esto es que ellos vienen ponderando la nueva cosecha hasta el extremo de que hubo hombre que se creyó á tener el trigo muy pronto á 15 ó 20 rs. precio desconocido por ahí, pero es el caso que despues se ha averiguado que no es tanto como ellos aseguran y aunque la cosecha es buena pudiera ser mejor. Tambien el *Faro* ha querido tomar cartas en el asunto, y por cierto y por la verdad que se ha hecho, aunque en honor suyo debo decir que ha sido mal informado sobre todo al asegurar que en esa provincia habian bajado los granos cerca de un 50 por 100 en pocos dias por efecto de la entrada de los extranjeros, cosa que está desmentida en todas las comunicaciones oficiales de esas autoridades y por toda la prensa de esa ciudad.

Ya habrán Vds. visto el comunicado de Sanchez Silva en el *Eco del Comercio* refutando las gratuitas aserciones de los prohibicionistas en su informe sobre la cuestion algodonera. Supongo que lo insertarán Vds. integro porque es digno por todos estilos de ser leído con atencion, tanto por las juiciosas observaciones que contiene como por el modo de decir las que tiene nuestro apreciable paisano y amigo. Apesar de eso los otros periódicos nada han dicho de él, ni dirán probablemente, porque aquí esa es una cuestion muy *secundaria* y nadie se quiere tomar la molestia de examinarla detenidamente.

De otras materias económicas nada: los periódicos han dicho estos dias que se pensaba en concluir con las adua-

nas interiores y otros varios proyectazos tremendos, pero eso no ha pasado de ser un deseo ó una broma de algun *gacillero* de buen humor. Puede no obstante que se quiera hacer algo, pero lo que es hasta ahora no hay nada serio; y por tanto si salieran, que no lo espero, serán malos probablemente como confeccionados al vapor.

La cuestion portuguesa continúa preocupando los ánimos aunque no de la manera que yo desearia. Ni quiero ni puedo hablar de ella políticamente, pero despues de efectuada la intervencion pregunto yo, ¿no podríamos sacar alguna ventaja para nuestros intereses comerciales? ¿Esa navegacion del Bueo tan combatida hasta ahora, de la cual se ha hecho tan poco caso y que tan interesante es para el desarrollo de las provincias agrícolas del centro de la monarquia no merece que nuestro gobierno, influyente al parecer hoy con aquella corte, haga algo por ella? Piénsenlo Vds. bien y digan algo en el centro del periódico en obsequio siquiera á los labradores de ambas Castilla y Estremadura tan desatendidos hoy.

Noticias mercantiles.

Sigue mejorando visiblemente la situacion de los negocios en Inglaterra y Francia en vista de la cosecha mas que buena que ya está casi asegurada en algunos puntos de aquellos dos países, quedando pocas dudas acerca de los parages en que aún no lo está enteramente.

Si bien se observan algunas oscilaciones en las bolsas de Londres y Paris son debidas á la especulacion á la baja de todo el invierno y á la extrema prudencia que guía á los bancos de Francia é Inglaterra, que no se han decidido aún á bajar el precio de sus descuentos apesar de abundar ya el dinero en sus arcas. No tardarán muchas semanas sin que la situacion angustiosa y aflictiva de los meses pasados la veamos cambiada en otra mas desembarazada y fácil.

La marcha de los fondos públicos ha seguido con pocas variaciones en alza, alcanzando su cupon el 5 p. S. ingles que se cotizó á 88 5/4 plata y el 5 p. S. frances tiende á fijarse á 118 f. con marcadas señales de mejorar á pesar de que entramos en una estacion contraria á las operaciones de bolsa, por ser la época de la emigracion á veranear en el campo.

En nuestro mercado nacional sigue la crisis sino agravándose porque esto es ya casi imposible, sin tendencia alguna á mejorar.

La lucha peligrosa de los capitalistas de Madrid con el actual ministro-comerciante es cada dia mas reñida y todos los esfuerzos del Sr. Salamanca para mejorar la posicion monetaria de la plaza de Madrid y del crédito público se estrellan ante el muro de plata de sus cofrades rivales. En verdad que es un cuadro doloroso el que presenciamos en este desventurado pais. Un ministro cuyos intereses particulares se hallan ligados á los del pais en su crédito público luchando en lucha de gigantes con poderosos banqueros, cuyos intereses no pueden ser otros que los mismos del pais, comprometiendo sus capitales en la obra destructora y poco patriótica de hacer sufrir á nuestros fondos una mortal derrota, sin considerar cuan peligrosa es su tarea.

Si bien no estamos en todo conformes con los medios que pone en práctica el actual ministro de hacienda, debemos confesar que la razon está de su parte en esta ocasion, que no le falta ingenio y que algunas de sus medidas revelan conocimientos de la ciencia financiera poco comunes por desgracia en nuestro pais. La desesperacion puede que guie la mano del banquero-ministro en muchos de sus actos, pero tengase entendido y presente en su dia que no fué S. E. quien creó la actual situacion; nó: si hay desconcierto en la hacienda: no es en dos meses de administracion que este desconcierto ha podido producirse. Si ha habido una escasez de cereales que ha perturbado la marcha de los negocios arrancando las especies de los centros mercantiles para trasladarlas á los centros agrícolas no ha sido el ministro actual el que pudo prever y evitar los males de un azote de la providencia. Si al Banco de S. Fernando se le debía una suma inmensa que era preciso pagar para salvar á aquel establecimiento nacional de dificultades graves, no fué en tiempo de S. E. en el que se contrajo aquella deuda. Si es preciso arbitrar medios de asegurar roto el contrato con el Banco las cargas del tesoro con regularidad, tengase presente que esta es una obra difícil y llena de inconvenientes en un pais sin crédito y sin recursos de consideracion. Si hay intereses rivales ó envidiosos de los de S. E., tengase presente que no fué el ministro el que provocó la lucha. Ni partidarios ni adversarios sistemáticos de S. E. esperamos con calma los sucesos y el triunfo definitivo de sus recursos ó la derrota del banquero y del ministro para juzgar con severidad á los unos y á los otros.

En la plaza continúa la escasez de dinero en el sentido mercantil de la palabra, la absoluta paralización de nuestros bancos, hoy convertidos en azote de nuestro comercio, empeoran y agravan una situacion que no es posible hacer durar mas tiempo sin arrojar sobre la plaza calamidades que deben evitarse. Preciso es que cuanto antes se aclare esta situacion, y para ello es necesario que sepamos si tenemos bancos ó nó.

El 5 p. S. sin cupon se cotizó el día 2 á 28 3/8, el 5 p. S. á 17 1/2.

En la plaza no hay plata para Londres á 50,43. Madrid á 2 p. S. quebranto y solo encuentran los demás valores cotizaciones parciales y mezquinas debidas á pequeñas necesidades, siendo la plata la que marca el precio del papel.

Editor responsable: D. ANDRES MERA.